



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 136 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 054-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 672758-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 792-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGGPYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 13° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 304-2012 -EF, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la *Dirección Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 002-2013-EF/50.01: *"Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multiannual"*; la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multiannual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos;

Que, mediante Informe N° 054-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, de fecha 12 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la necesidad de conformar la *"Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Multiannual"* para el presente Ejercicio Fiscal del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará encargada del proceso de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional con una perspectiva Multiannual para un periodo presupuestal de 03 años fiscales consecutivos. Enmarcados dentro de las proyecciones contenidas al Marco Macroeconómico Multiannual vigente del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

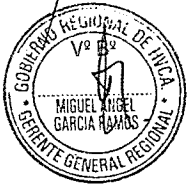
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la *"Comisión de Programación y Formulación"*, para el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo al cuadro estructurado siguiente:

A Nivel de Pliego

CARGO	FUNCION
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Director de la Oficina Regional de Administración	Miembro
Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
Director de la Oficina de Logística	Miembro
Director de la Oficina de Desarrollo Humano	Miembro
Sub Gerente de Programación de Inversiones	Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 136 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAY 2013

A Nivel de Unidades Ejecutoras de Pliego 447

CARGO	FUNCION
Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga de sus veces	Presidente
Oficina de Administración o quien haga de sus veces	Miembro
Oficina de Infraestructura o quien haga de sus veces	Miembro
Oficina de Logística o quien haga de sus veces	Miembro
Oficina de Desarrollo Humano o quien haga de sus veces	Miembro
Oficina de Programación e Inversiones o quien haga de sus veces	Miembro

ARTÍCULO 2.- La Comisión, de conformidad con el numeral 3.3 del Artículo 3º de la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01, desarrollará los siguientes trabajos:

- Revisa la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- Revisa y prioriza los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- Determina las metas a nivel de PP, Productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual.
- Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, determinará los cambios que deberán implementarse, su periodo de realización y la estimación de los costos que ellos impliquen.
- Prioriza los PP y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional, sobre la base de los resultados de la Comisión de los PP.
- Optimiza las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Optimiza las APNOP de la entidad, que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- Determina las metas conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 2º de la presente Directiva.
- Determina los gastos.
- Define la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- Presenta al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba, Gerencia Sub Regional de Angaraes, Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, Gerencia Sub Regional de Huaytara, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Gerencia Sub Regional de Churcampa, Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional Transporte y Comunicación, Hospital Departamental de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para su estricto cumplimiento, de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Maciste A. Díaz Abad
MACISTE A. DÍAZ ABAD
Presidente Regional